

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

USHUAIA, **19 ENE 2010**

VISTO: El expediente N° 98/2010, Y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo el Legislador Provincial C.P. Damián LOFFLER, solicita la adscripción del Agente José Eduardo DIAZ D.N.I. N° 16.419.499, Legajo N° 615, para cumplir funciones en el despacho del mencionado Legislador.

Que según la normativa vigente no existen inconvenientes para la autorización de dicha adscripción.

Que esta Presidencia no tiene objeción alguna para autorizar tal solicitud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4, INTEGRANTE DE
LA COMISION DE RECESO LEGISLATIVO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar la Adscripción a partir del día siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, del agente José Eduardo DIAZ, D.N.I. N° 16.419.499, Legajo N° 615, para cumplir funciones en el despacho del Legislador Damián LOFFLER, según el decreto PEN N° 639/02, régimen normativo vigente que regula las adscripciones del personal.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

05

/10.-

P.L.
Sec.Ad.
05
60